

CIRCULAROIC/DR/DP/01/2022

DIRIGIDA A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL, SINDICATURA, CONTRALORÍA CIUDADANA, TESORERÍA, JEFATURA DE GABINETE, COORDINACIONES GENERALES, COMISARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL, DIRECCIONES GENERALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS:

Con relación a la obligación de presentar <u>DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, DE MODIFICACIÓN 2021</u>, se hace del conocimiento que ésta declaración se <u>deberá</u> presentar durante el periodo del <u>01 al 31 de mayo de 2021, únicamente vía electrónica</u> a través de la página web del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga:

https://declaracion.guadalajara.gob.mx

En caso de necesitar la recuperación de <u>USUARIO Y CONTRASEÑA</u>, favor de enviar un correo electrónico indicando **NOMBRE COMPLETO**, **RFC Y DEPENDENCIA EN LA QUE LABORA** a las siguientes direcciones:

mgallardo@guadalajara.gob.mx o vvalencia@guadalajara.gob.mx

Además <u>si</u> el servidor público presenta declaración patrimonial y de intereses en su modalidad de <u>COMPLETA</u> y es obligado a presentar <u>declaración fiscal ante el SAT</u>; deberá adjuntar la constancia del cumplimiento o en su caso la <u>carta de justificación</u> en caso de no estar obligado. Dicho documento se adjunta como archivo PDF en la pantalla que te lo indica.

En caso de necesitar asesoría telefónica en el llenado digital favor de comunicarse al teléfono 3336691300 extensiones 1575 y/o 1609.

Cabe hacer mención que <u>la obligación de presentar la Declaración Patrimonial y de</u> <u>Intereses es responsabilidad de cada trabajador o trabajadora del Municipio</u>, su incumplimiento conlleva las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior de conformidad con lo establecido por los arábigos 32, 33 fracción II, 34 primer párrafo, 49 fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 46 numerales 1, 2 fracción II, 52 numeral 1 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como también por los artículos 205 fracción XV y 207 fracciones II y III del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco a 28 de Abril de 2022

Cynthia Patricia Cantero Pacheco

Contralora Ciudadana

Contraloría Cludadana Guadalajara

Maestra Ruth Ísela Castañeda Ávila Directora de Responsabilidades.

C.C.P. Archivo. Elaboró: María Guadalupe Gallardo Munguía Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,

Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 ext. 1306 Gobierno de Guadalajara